



ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXP.: SE2020/10 SARA

Decreto, en el Edificio Administrativo del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

El Área de Gobierno de Infraestructuras, Servicios y Litoral ha solicitado la contratación del **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ASEOS QUÍMICOS Y MÓDULOS O CAMBIADORES, AMBOS ACCESIBLES, Y TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ELEMENTOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN EL LITORAL** con un presupuesto base de licitación de **266.306,48 euros** (21 % de I.V.A. Incluido) y un plazo de ejecución de **DOS AÑOS "Temporada 2020 y 2021"** sin posibilidad de prórroga.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público (en adelante, LCSP), se ha emitido informe de fecha 4 de marzo de 2020 por el servicio proponente del contrato, en el que se justifica que este contrato es necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, detallando la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como informe de no división en lotes, en los siguientes términos:

INFORME DE NECESIDAD: *"Es competencia municipal, en los términos previstos por la legislación que dicten las comunidades autónomas, mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad. Para ejercer sus competencias y ofrecer un servicio básico a los usuarios de las playas y calas del término municipal, este Ayuntamiento de Cartagena dispone en propiedad de varios aseos y módulos de discapacitados o cambiadores ya instalados que es necesario mantener. Siendo necesario además el arrendamiento, instalación y mantenimiento de otras unidades con el fin de ampliar la oferta a los usuarios de las instalaciones. Esta instalación de aseos accesibles, módulos de discapacitados o cambiadores es un requisito prioritario para obtener el reconocimiento de "Q" de calidad o bandera azul en las playas. Dichos distintivos suponen un mayor interés turístico de la zona. Dado que este Ayuntamiento no dispone de los medios y personal necesarios para acometer tales tareas, es por lo que se requiere la contratación de una empresa externa."*

INFORME NO DIVISIÓN EN LOTES: *"Con respecto a la posibilidad de contratación por lotes no se prevé la ejecución independiente de las unidades del contrato comprendido en el presente Pliego. La realización independiente de las diversas prestaciones del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo por la naturaleza del objeto, al tratarse de un servicio de arrendamiento, instalación, mantenimiento y limpieza, implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, implicando más medios materiales y humanos que encarecerían el precio del contrato."*

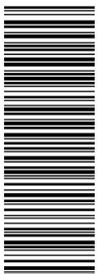
Al expediente se incorporará el pliego de prescripciones técnicas y el de las cláusulas administrativas particulares que hayan de regir el contrato.

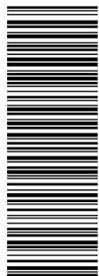
Deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya.

En el marco de la organización municipal acordada por la Alcaldía en resolución de 19 y 27 de junio de 2019 y en el ejercicio de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local en su Acuerdo de 5 de julio de 2019 en materia de contratos del sector público, con todas las facultades, incluida la autorización y disposición de gasto, a excepción de los plurianuales superiores a cuatro años y los que el importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal referido a los del primer ejercicio, en todo caso, cuando su importe sea superior a los 6.000.000 euros, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, 4, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público,

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) JEFE DE CONTRATACION Y COMPRAS: MARIA JESUS GUERRERO MADRID - 12/03/2020 12:48:35
- (FIRMA) CONCEJAL DELEGADA DE PATRIMONIO Y CONTRATACION: MARIA AMORAGA CHEREGUINI - 12/03/2020 14:05:19
- (FEDATARIO) SELLO DE ORGANO: OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL - 12/03/2020 14:05:25





RESUELVO

I.- Iniciar el expediente para la contratación del **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ASEOS QUÍMICOS Y MÓDULOS O CAMBIADORES, AMBOS ACCESIBLES, Y TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ELEMENTOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN EL LITORAL**, en tramitación ordinaria por **procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada** previsto en el artículo 156 de la LCSP, debiendo publicar esta resolución en el perfil del contratante en cumplimiento del artículo 116.1 del mismo texto legal.

En Cartagena, firmado electrónicamente, en la fecha indicada en el pie de página.

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) JEFE DE CONTRATACION Y COMPRAS: MARIA JESUS GUERRERO MADRID - 12/03/2020 12:48:35
- (FIRMA) CONCEJAL DELEGADA DE PATRIMONIO Y CONTRATACION: MARIA AMORAGA CHEREGUINI - 12/03/2020 14:05:19
- (FEDATARIO) SELLO DE ORGANO: OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL - 12/03/2020 14:05:25